EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO: LA E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR CON TERCEROS ESPECIALIZADOS U OPERADORES EXTERNOS, QUE LLEVEN A CABO CON AUTONOMÍA, AUTOCONTROL, AUTOGESTIÓN Y AUTOGOBIERNO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES Y EN LOS EQUIPOS DE LA E.S.E DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA Y EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO.

SAMACÁ MAYO DE 2024

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE 2024

El proponente debe tener en cuenta las siguientes sugerencias, antes de diligenciar la información requerida:

1. Leer cuidadosamente estos términos de convocatoria y sus adendas modificatorias y aclaratorias si se llegaren a presentar, antes de elaborar la respectiva propuesta.
2. La propuesta deberá presentarse en idioma español.
3. Verificar que no se esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
4. Cerciorarse de que cumple las condiciones y los requisitos aquí señalados.
5. Verificar que su propuesta se encuentre dentro de los referentes precios del mercado que posibiliten la comparación de las propuestas entre los diferentes oferentes.
6. Proceder a reunir la información y documentación exigida y verificar la vigencia de la misma.
7. Seguir las instrucciones que en ellos se imparta en la elaboración de su propuesta, o de las adendas aclaratorias o modificatorias.
8. Identificar la propuesta y presentarla en la forma indicada en la convocatoria
9. Tener presente la fecha y la hora previstas para el cierre de la convocatoria, pues en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
10. Advertir que toda consulta debe hacerse por escrito y que no se atenderán consultas personales o telefónicas. De igual manera no se resolverá ningún asunto de aclaración o modificación verbal con personal de la E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ, o asesores, o terceros u operadores externos.
11. Se recomienda a los eventuales oferentes que obtengan la asesoría y apoyo independiente en materia financiera, técnica y legal, que le permita presentar adecuadamente la propuesta respectiva. Los conceptos y criterios de ese tipo de apoyo o asesoría, serán totalmente independientes a la E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ y no obligan a la entidad en ninguno de los aspectos que sean producto de las mismas.
12. Consultar permanentemente la convocatoria con el fin de estar informado de cualquier asunto relevante o indicativo en el trámite de la presente convocatoria.
13. Atender los términos que sean concedidos para subsanar cualquiera de los asuntos que en virtud de los presentes términos sean subsanables so pena de que sean rechazados; y acatar aquellos que sean rechazados de plano, por no ser objeto de subsanación alguna de acuerdo con los presentes términos de la convocatoria.
14. Tener en cuenta que la E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ no suministra información diferente a la contenida en los presentes términos, salvo

solicitud de aclaraciones que se hagan por escrito, siempre y cuando se hagan dentro de los plazos otorgados para ello

15. Tener en cuenta que todos los gastos de cualquier índole son de su propia costa y en ningún caso serán transferibles a la E.S.E. HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ.
16. Verificar que la póliza de seriedad de la oferta sea presentado conjunto la oferta correspondiente y que la misma cumpla con las condiciones establecidas, so pena de rechazo.
17. Estar dispuesto a suscribir el contrato que ha de celebrarse con la entidad, cumpliendo en oportunidad con los requisitos, los documentos y las pólizas exigidas para su celebración.
18. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren. Cualquier información falsa o engañosa será causal para excluir la propuesta en su integridad y se rechazará de plano.
19. Queda entendido que con la presentación de la propuesta el proponente se acoge y acepta todas las condiciones establecidas en los presentes términos de la convocatoria, en la ley y en el contrato que debe celebrarse para el efecto.

OBJETO:
LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ INICIA CONVOCATORIA PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR CON TERCEROS ESPECIALIZADOS U OPERADORES EXTERNOS LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS LAS 24 HORAS DE LOS 7 DIAS DE LA SEMANA, EN DOS (2) PUESTOS, PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ, UBICADO EN LA CALLE 4ª N° 2 - 18 DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, CON VIGENCIA DESDE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

CAPITULO 1

REFERENCIAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA

La Empresa Social del Estado Hospital Santa Marta de Samaca, fue creada por el acuerdo 05 de 1999. constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del orden Municipal,

Teniendo en cuenta que el objeto social es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad, según la Constitución Política es un servicio público esencial a cargo del

Estado, componente del Sistema General de Seguridad Social Integral; dentro de sus funciones esta la promoción, prevención y atención en salud para los usuarios que demanden dichos servicios en el Municipio de Samacá y sus alrededores.

De conformidad con el artículo 194 de la ley 100 de 1993 y su decreto reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

Teniendo en cuenta que su objeto social es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad, según la Constitución Política es un servicio público esencial a cargo del Estado, componente del Sistema General de Seguridad Social Integral; dentro de sus funciones está la promoción, prevención y atención en salud para los usuarios que demanden dichos servicios en el Municipio de Samacá, alrededores y el Departamento de Boyacá.
Que conforme al numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, por el cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, en concordancia con el artículo 16 del decreto 1876 de 1994, en virtud del cual se reglamentó la ley 100 de 1993, y se determinó que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

El Hospital debe establecer un sistema de seguridad guiado y apoyado por personal que tenga las competencias técnicas que garanticen minimizar los riesgos de hurtos, robo de menores o de agresiones por parte de terceros hacia los usuarios y funcionarios, para ello debe establecer las medidas mínimas necesarias evidenciándose acciones positivas para los usuarios que se encuentren dentro de la Institución.

El número de visitantes o usuarios que ingresan a las diferentes áreas de la E.S.E. Hospital Santa Marta de Samacá a diario obligan a brindar seguridad al cliente interno, externo, a la infraestructura y equipos con que cuenta la institución para el normal desarrollo de los procesos misionales, de apoyo y administrativos que a día a día se ejecutan en la entidad, por cuanto en la planta de personal de ésta no existe el recurso humano necesario para desarrollar las actividades que se proyecta contratar.

No solo es imperativo de propender por el cumplimiento de los fines estatales contenidos en el artículo 2° de la Constitución política, si no de manera especial, a los referido en el artículo 48 de la Constitución Nacional, concernientes a la continua y eficiente prestación del servicio público de salud y a la efectividad de los derechos e intereses que en materia de salud se le

han reconocido a los habitantes del territorio nacional que presta un servicio Público y esencial, que no puede ser interrumpido.

Concluyendo, el Hospital no cuenta dentro de su planta de cargos, con personal para atender la necesidad de salvaguardar los bienes destinados al cumplimiento de sus fines a través del cubrimiento de las funciones de celaduría y vigilancia, por tratarse de servicios que requieren para su correcta ejecución de un personal especial, toda vez que deben tener formación acreditada en cuanto al desarrollo de estas actividades para cubrir turnos las 24 horas del día; demanda un manejo de armas de fuego, y medios de comunicación, lo que genera un alto costo.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada con personal debidamente calificado y autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

La Ley 100 de 1993, articulo 195: "Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen presupuestal con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en
la presente ley.

Las normas que rigen la presente convocatoria son de derecho privado, en concordancia, con lo establecido en el artículo 195 de la ley 100 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 5183 del Ministerio de la Protección Social en concordancia con el Acuerdo No. 03 de 2017, por medio del cual se aprueba el Estatuto Interno Contractual de la ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ.

Aunado a lo anterior, el Consejo de Estado, "por otra parte y conforme lo establece el la Constitución política es innegable que la prestación de los servicios públicos, no está reservada de manera exclusiva a los entes públicos, al respecto, el articulo 365 superior establece: "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado directa o indirectamente por comunidades organizadas o por particulares".

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y

financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El artículo 3.2.1 del estatuto de contratación de le Empresa Social del Estado Hospital Santa Marta de Samacá, aprobado por la junta directiva mediante el acuerdo 03 de 2017, establece para este tipo de contratos la Convocatoria Publica

Conforme a lo dispuesto, la Empresa Social del Estado Hospital Santa Marta de Samacá, debe garantizar la seguridad de los bienes, los usuarios y sus acompañantes que demanden servicios de salud; así mismo, el recurso humano que laborara en la sede del Hospital Local; en consecuencia, requiere contratar con una Empresa de Vigilancia legalmente autorizada, la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, en, para la sede del Hospital Local de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Marta de Samacá, ubicado en la Calle 4ª N°2-18 del municipio de Samacá, por cuanto la entidad no cuenta con el personal de planta para atender dicha necesidad.

2. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA CONVOCATORIA 01 DE 2024				
1	**ETAPA**	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
1	Publicación de estudios, documentos previos en el SECOP y página web de la E.S.E.	24/05/2024	15:00:00	SECOP II - LINK DEL PROCESO
2	Publicación proyecto de términos de condiciones en el SECOP	24/05/2024	15:00:00	SECOP II - LINK DEL PROCESO
3	Observaciones presentadas al proyecto de término de condiciones	31/05/2024	15:00:00	SECOP II - LINK DEL PROCESO
4	Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de término de condiciones	04/06/2024	15:00:00	SECOP II - LINK DEL PROCESO
5	Publicación de respuesta a observaciones al proyecto de términos de condiciones	05/06/2024	15:00:00	SECOP II - LINK DEL PROCESO
6	Apertura (Acto Administrativo)	06/06/2024	15:00:00	SECOP II - LINK DEL PROCESO
7	Publicación de términos de condiciones definitivo y acta de apertura	07/06/2024	15:00:00	SECOP II - LINK DEL PROCESO
9	Expedición de adendas	14/06/2024	15:00:00	SECOP II - LINK DEL PROCESO
10	Cierre	17/06/2024	15:00:00	SECOP II - LINK DEL PROCESO

11	Evaluación. - Verificación de requisitos habilitantes. - Solicitud de documentos subsanables. - Ponderación de ofertas habilitantes.	20/06/2024	15:00:00	SECOP II - LINK DEL PROCESO
12	Traslado informe de evaluación (publicación SECOP y página web)	25/06/2024	15:00:00	SECOP II - LINK DEL PROCESO
13	Respuesta a observaciones y audiencia de adjudicación	26/06/2024	15:00:00	SECOP II - LINK DEL PROCESO PLATAFORMA DIGITAL
14	Elaboración del Contrato	27/06/2024	15:00:00	SECOP II - LINK DEL PROCESO
15	Suscripción y legalización del contrato	27/06/2024	15:00:00	SECOP II - LINK DEL PROCESO
16	Aprobación de garantías	28/06/2024	15:00:00	SECOP II - LINK DEL PROCESO
17	Designación de supervisor del contrato	28/06/2024	15:00:00	SECOP II - LINK DEL PROCESO

Notas: La hora de apertura y cierre de las diferentes etapas de la convocatoria, así como los datos que se consignen en el respectivo sobre de la propuesta, se constataran con la hora legal colombiana, según conste en la página web de la superintendencia de Industria y Comercio donde corresponde la hora oficial colombiana.

El proponente deberá presentarse para la suscripción del contrato en la oficina de la subdirección administrativa del hospital santa marta de Samacá, dentro del horario establecido de forma personal, el representante legal en caso de ser persona jurídica, o el representante del consorcio o unión temporal, según el caso, en ningún caso se remitirá el contrato o se enviará con terceros. en caso de que el representante legal de la persona jurídica se vea en razón a la cuantía del contrato requerido a necesitar autorización de la asamblea o junta directiva la mencionada autorización para contratar en caso de que sea elegida su propuesta, deberá acompañar la propuesta.

2.1 PRORROGA DEL PLAZO: Cuando la E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ lo estime conveniente y en resolución debidamente razonada se podrá prorrogar el termino comprendido entre la apertura y cierre de la contratación, antes de su vencimiento y por un plazo no mayor a la mitad de la inicialmente fijada, la cual se dará a conocer oportunamente y se realizara acorde al numeral 5 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

2.2 ACLARACIONES ADICIONALES:

- Los interesados podrán solicitar aclaraciones a los términos de la referencia únicamente en la audiencia preliminar y en la audiencia de aclaración de términos,

establecidas en el presente documento. Dichas solicitudes se realizarán de manera formal, por escrito y dirigidos a la E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ.

- Las consultas, preguntas y sus correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso.
- Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso se realizarán mediante adenda.

2.3 MANIFESTACIONES DE INTERES:

Los posibles oferentes interesados en participar en la contratación objeto de estos pliegos, deben de manera formal elaborar una carta de MANIFESTACIÓN DE INTERES en dicho proceso, máximo (3) días hábiles después de la apertura del mismo. La carta debe contener una expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicaciones eficaces a través de los cuales el HOSPITAL podrá informar directamente a cada interesado cualquier modificación de los pliegos. La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En la manifestación de interés los posibles oferentes deberán dejar claro la voluntad de que si en medio del proceso de construcción del nuevo hospital el servicio de consulta externa y por ende del servicio vigilancia de consulta externa se traslada a un sitio diferente al actual el proponente no cobrara valores adicionales, continuará prestando el servicio obviamente manteniendo las características de horario, personal sin armas y en el mismo horario y en la misma ciudad de Samaca.

La manifestación de interés podrá ser enviada por correo electrónico, subgerente@esehospitalsamaca.gov.co pero de ser enviada por fuera del horario establecido dentro del cronograma, se tendrá como recibida el día después.

2.4 ENTREGA DE LAS OFERTAS

1. La propuesta debe entregarse en la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Hospital Santa Marta de Samacá. PREVIO RADICADO EN LA OFICINA DE CONTRATACION DEL HOSPITAL
2. Se tendrá por fecha y hora de recibo, la fecha y hora de llegada a la Oficina de Contratación.
3. La propuesta con toda la información necesaria debe presentarse foliada, en original en sobre sellado.
4. La propuesta deberá presentarse firmada, encuadernada, índice paginado; así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser presentada en medio magnético.
5. Las fotocopias que se incluyan en las propuestas deberán ser legibles.

6. Así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales; so pena de ser inadmitida.
7. En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.
8. Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre.
9. Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial de ninguna de ellas.
10. Toda propuesta se recibirá en original y copia, en caso de haber inconsistencias, se tomará en cuenta la original.
11. No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico o fax.

2.5 CIERRE DE LA INVITACIÓN

El cierre del proceso de selección se realizará el día y hora señalado en el cronograma, en el auditorio de la ESE, ubicado en la sede del Hospital Santa Marta de Samacá, en el cierre podrán estar presente los entes de control.

En dicha hora el Subdirector del Hospital, el funcionario de control interno y el comité de contratación abrirán las propuestas presentadas y dejaran por escrito constancia de cuantas se recibieron, así como el número de folios de cada una de las propuestas presentadas, según aparezca en el cuadro de ofertas presentadas. En caso de inconsistencia se deberán de manera inmediata a realizar indagaciones correspondientes.

Una vez constatadas las ofertas se procederá a constatar el número de folios con los datos dejados por el proponente, **en ningún caso el HOSPITAL procederá a foliar las propuestas,** siendo la foliación de exclusiva responsabilidad del oferente.

El acta que se levante de dicha reunión tendrá como mínimo: nombre de proponente, garantía de seriedad de la oferta, verificación de carta de presentación de la oferta, el acta debe ser suscrita por los funcionarios del HOSPITAL que allí intervengan, los proponentes y asistentes.

2.6 ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS:

Después de la diligencia de cierre solo se aceptarán de los proponentes las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por el **HOSPITAL**, donde se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o información que considere pertinente.

En caso de que el proponente no dé respuesta a la solicitud dentro del término estipulado, o modifique, mejore o adicione la oferta el **HOSPITAL** rechazará la oferta.

2.7 DECLARACIÓN DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de la presente Invitación procederá cuando no sea posible garantizar la selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a términos de referencia, cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación. Para este caso, se procederá, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación así:

1. No definir claramente las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios ofrecidos.
2. No contener reglas claras y completas que permitan la escogencia objetiva de los bienes y/o servicios a contratar.
3. Cuando la oferta induzca a error y que no permita la formulación de escogencia clara y concretas para la entidad.
4. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los requerimientos de la entidad, o cuando falte voluntad de participación.
5. Cuando las propuestas sobrepasen el valor del presupuesto oficial.

2.8 ADJUDICACIÓN:

EL acto de adjudicación se realizará en audiencia pública, a la cual pueden asistir los representantes legales de las firmas oferentes o sus delegados, debidamente autorizados mediante poder autorizado, igualmente los representantes de veedurías ciudadanas y órganos de control. Dicha audiencia podrá realizarse de manera virtual en caso de que las circunstancias generadas así lo exijan, o cualquier motivo de fuerza mayor que impida la realización de la misma de manera presencial, en dicho caso el HOSPITAL avisara con un día de anticipación y a más tardar una hora antes de la realización de la misma, las distintas entidades podrán manifestar su interés en estar dentro de la mencionada audiencia y se les facilitara el vínculo para que puedan unirse.

En esta audiencia se permitirá la intervención de los participantes por un máximo de dos (2) minutos y deberán tratar sobre las respuestas realizadas a las observaciones ya formuladas.

Una vez se cuente con la respuesta de los comités se continuará con la audiencia. Analizada la información se determinará cuales propuestas se encuentran habilitadas jurídica, económica, técnica y financieramente.

De esta audiencia se levantará un acta y se elevará el acto debidamente motivado que se notificará a los proponentes de la decisión tomada por la entidad, en la forma y términos establecidos de conformidad al artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

El acto de adjudicación es irrevocable y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1 ORIGINAL Y COPIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá presentarse en original y copia, conjunto un cd contentivo de la misma y sus documentos anexos. Tanto el original como la copia deben estar foliadas con su respectiva tabla de contenido en debido orden numérico consecutivo ascendente. Cada ejemplar debe tener los documentos y cumplir todos los requisitos solicitados en los términos de referencia.

Así mismo la documentación deberá tener separadores indicando la documentación requerida, original y copia serán allegados en sobres cerrados y separados debidamente rotulados en su parte exterior señalando cual corresponde a original y cual a copia. En caso de discrepancia entre el original y copia prevalecerá el original, en caso de discrepancia entre el escrito y el medio magnético, prevalecerá el escrito en su original.

El rotulo deberá ser así:

HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ

SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS

CONVOCATORIA N° 01 DE 2024

SOBRE N° XX
(ORIGINAL) O (COPIA)

Nombre o razón social del proponente: _____

Numero de folios de la presente propuesta: _____

Dirección proponente: _____

Teléfono del proponente: _____

Correo electrónico del Proponente: _____

Firma, nombre e identificación del proponente (o representante legal si es persona jurídica):_____

CAPITULO 4
DOCUMENTOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA:

La carencia de cualquiera de los documentos que acá se señalan dentro de la propuesta acarreara como consecuencia el rechazo de la misma.

4.1 DOCUMENTOS JURIDICOS:

4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN:

La oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural proponente o el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente, o el apoderado constituido para el efecto acorde al formulario 1 "carta de presentación de la propuesta", en caso de que la misma no se diligencie con el lleno de requisitos, no firme, o sea firmada por persona sin autorización para realizarlo, la propuesta será rechazada.

4.1.2 AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el representante legal de la entidad proponente, se encuentre limitado a razón de los estatutos, para celebrar el contrato, o formar parte de consorcio o unión temporal, el proponente deberá anexar autorización del órgano social correspondiente para tales eventos.

4.1.3 PODER

Cuando los proponentes actúen a través de un apoderado, deberán acreditar mediante documento legalmente expedido, que el apoderado está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo, dicho documento deberá ser notariado. Si el poder se presenta, pero no cumple con los requisitos legales, o no es claro frente a las atribuciones del apoderado, o no se presenta con la oferta esta será rechazada.

4.1.4 VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez deberá tener un término de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de garantía de seriedad de la oferta.

4.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

En caso de que el proponente sea persona jurídica, debe presentar el certificado de existencia y representación legal con no más de un mes de expedición, donde conste que la duración de

la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y dos años más y en el cual se contemple dentro del objeto la prestación de servicios de vigilancia.

Si es un consorcio o Unión temporal el proponente, cada uno de sus miembros deberá presentar su certificado de existencia y representación legal, en las mismas condiciones ya señaladas en el presente numeral.

4.1.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá presentar conjunto su propuesta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio. Este certificado no podrá tener más de treinta días calendario de antigüedad para la fecha de presentación de la propuesta. Si el proponente no lo presenta con la propuesta, la oferta será rechazada.

4.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de seriedad de la oferta. Dicha póliza debe constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial de la propuesta.

La vigencia de la garantía será mínima de tres (03) meses calendario, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación, y deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ, si la garantía no se presenta con la oferta esta será rechazada.

4.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Deberán presentar la certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal, acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones y riesgos laborales, pago del impuesto CREE cuando hubiera lugar; donde señala que se encuentra al día de este pago en los 6 meses anteriores al cierre de la presente invitación.

4.1.9 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Certificado expedido por la contraloría general de la Republica donde conste que el proponente no tiene pendiente juicio fiscal.

Deberá ser expedido para la persona natural proponente, la sociedad proponente, el representante legal de la sociedad proponente, en caso de ser un consorcio o unión temporal deberá expedirse para los representantes legales de las sociedades que lo integran, así como el representante legal del Consorcio o Unión temporal.

4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS y demás.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación, deberá ser expedido para la persona natural proponente, el representante legal de la sociedad proponente, en caso de ser un consorcio o unión temporal deberá expedirse para los representantes legales de las sociedades que lo integran, así como el representante legal del Consorcio o Unión temporal. Además, deberá presentar TODOS los certificados de ley que permitan evidenciar que no se tienen antecedentes penales fiscales, administrativos, etc, además de presentar certificación de no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

4.1.11 COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
4.1.12 COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)
4.1.13 FORMULARIO N°4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Se verificará la existencia y cumplimiento de dicho formulario. Si dicho formulario no se presenta o se presenta sin ser la plantilla presentada por el HOSPITAL, se requerirá al proponente para que aclare, sino aclara se rechaza.

5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

El proponente deberá presentar los siguientes documentos de forma legible

5.1 FORMULARIO N° 2 DE ACREDITACION CAPACIDAD ECONOMICA Y CAPACIDAD PATRIMONIAL

Todos los proponentes sin importar si son personas naturales o jurídicas deben estar inscritos en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, acorde a lo señalado en la ley 1150 de 2007.

Adicionalmente el proponente debe estar registrado en la actividad, especialidad y grupo exigido. Dicha información debe consignarse por el proponente en la parte I del formulario N° 2, en este se debe indicar la capacidad de contratación como proveedor que tiene reportada en el RUP. A ese valor que debe registrarse en SMMLV debe restar el valor de los contratos

que tiene en ejecución, y el resultado de tal operación es la capacidad residual de contratación que deberá ser igual o superior al valor de la oferta. El formulario deberá ser firmado por el representante legal, el contador público y/o el revisor fiscal de la persona jurídica.

5.2 ESTADOS FINANCIEROS

Los proponentes deberán presentar balance general y estados de resultados, del último ejercicio, certificado y dictaminado de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes.
En el caso de uniones temporales o consorcios cada consorciado o miembro debe presentar sus estados financieros con el lleno de requisitos ya señalados. Para efecto de verificación se tomará en cuenta el porcentaje de participación de cada miembro

5.3 FOTOCOPIAS DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL O CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE.

Este deberá ser acompañado por el certificado disciplinario vigente de la junta central de contadores, de quien este certificando los estados financieros y deberá ser del trimestre correspondiente a la expedición del mismo.

5.4 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TECNICA.

5.4.1 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El oferente deberá anexar copia de la licencia de funcionamiento respectiva, o certificación de renovación siempre que esta renovación se encuentre dentro del plazo establecido para la solicitud de la renovación de la licencia y condicionado a que entregue copia de la licencia a la entidad, una vez la misma sea renovada.

5.4.2 PAZ Y SALVO CONTRIBUCIONES MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Los proponentes deberán presentar copia del paz y salvo por concepto de contribución, multas y sanciones expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Dicha certificación debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, la certificación de que trata el presente numeral deberá ser expedida por todos los miembros que lo conforman

5.4.3 CERTIFICACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Los proponentes deberán presentar copia de certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se acredite no ha sido multado ni sancionado por esa entidad. Dicha certificación debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar lo exigido en este numeral.

5.4.4 RESOLUCIÓN VIGENTE DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS

El proponente y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán anexar con su propuesta copia de la Resolución vigente a la fecha de cierre del presente procesos licitatorios, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar lo exigido en este numeral.

5.4.5 RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

El proponente deberá ofertar al menos un (1) automotor, a fin de garantizar el desplazamiento del/la supervisor/a o coordinador/a que serán puestos al servicio de la ejecución del contrato y que permitirán la efectiva verificación del servicio en los diferentes puestos de vigilancia requeridos. Los automotores ofrecidos no serán de dedicación o destinación exclusiva para la ejecución del contrato resultante del presente proceso.

La acreditación del parque automotor se hará aportando la renovación ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde conste la inscripción de los vehículos, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Resolución No. 5351 de 2007, así mismo deberá aportar copia de la tarjeta de propiedad del vehículo en donde conste que es de propiedad del oferente y el SOAT vigente

5.4.6 VISITA DE AUDITORIA

El oferente deberá manifestar la disponibilidad de recibir una visita de auditoría por parte del HOSPITAL para verificar el cumplimiento de pago de salarios, dotación y demás. Si el oferente no responde al requerimiento la oferta será rechazada.

6. VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El HOSPITAL, efectuara la verificación de documentación jurídica, financiera y técnica, conjunto la evaluación económica y técnica de las propuestas en el plazo señalado en el capitulo 2.

En dicho periodo se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que se consideren pertinentes o la presentación de documentos que conduzca a ello, conforme a lo establecido en los términos de referencia y de acuerdo a lo previsto en la ley 1150 de 2007 artículo 5 parágrafo 1.

La capacidad jurídica, administrativa, operacional y financiera del proponente, conjunto sus condiciones de experiencia serán objeto de verificación.

Las propuestas que se presenten deben referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia. El proponente debe dar respuesta a las solicitudes de aclaración dentro del término fijado por el HOSPITAL o en su defecto dentro de un plazo de máximo tres (3) días, y en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán adicionar, completar, modificar o mejorar sus propuestas.

El HOSPITAL previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia y en los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la convocatoria, seleccionara el ofrecimiento u ofrecimientos más favorables para la entidad.

Las ofertas presentadas que estén incursas en cualquier causal de rechazo NO SERAN HABILITADAS para ser calificadas, por lo tanto, solo se evalúan sin otorgarles ningún puntaje.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

6.1.1 VERIFICACIÓN JURIDICA

Entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas al comité para su evaluación. El comité verificara la entrega y cumplimento de los documentos, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en estos términos de referencia y procederá a expedir su informe de evaluación indicando cuales ofertas se encuentran habilitadas, cuales se requiere para que aclaren y cuáles han sido rechazadas por concepto jurídico.

6.1.2 VERIFICACION FINANCIERA

El comité hará la verificación de los documentos aportados en las ofertas y con base en estos, realizará los cálculos para determinar los índices requeridos. Una vez hecho esto, presentara informe indicando cuales propuestas han sido habilitadas, cuales requeridas y cuales rechazadas.

6.1.2.1 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

El proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.
La capacidad de contratación se tendrá en cuenta con la fórmula que se anexa en el cuadro siguiente dentro del capítulo 6.1.2.1.1 INDICE DE LIQUIDEZ.
Si la capacidad de contratación residual presentada por el proponente al momento de presentar su propuesta es menor a la capacidad residual requerida, la oferta será no elegida.
De igual manera se realizará con los Consorcios o Uniones Temporales, donde atendiendo el porcentaje de participación de los proponentes que lo conforme, la sumatoria de la capacidad de contratación residual, sea menor a la requerida.

El proponente deberá certificar **CAPACIDAD FINANCIERA**
Toda la información se tomará del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES y los criterios son los siguientes:

6.1.2.1.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ.

Se revisarán en el RUP vigente para la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, solicitando:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de endeudamiento	Activo total / Pasivo total	Igual o inferior a 0.48	**HABILITA**
Capital de Trabajo	Activo Corriente MENOS Pasivo Corriente	Igual o superior al valor de la oferta para la presente contratación	**HABILITA**
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior al 0.05	HABILITA

6.1.3 DOCUMENTOS DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN

DESCRIPCION	PUNTAJE
EVALUACION ECONOMICA	20%
EXPERIENCIA	10%
AGENCIA, O SUCURSAL, O SEDE PRINCIPAL, O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EN LA CIUDAD DE SAMACA, (anexar contrato de arrendamiento vigente).	20%
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	10%
PERSONAL ASIGNADO VIGILANTES	10%
PERFIL DE COORDINADOR	10%
PERFIL DE SUPERVISOR	10%
PERFIL DEL RESPONSABLE SISTEMA DE GESTION SST	10%
TOTAL	**100%**

6.1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia en el suministro de personal, en iguales o similares condiciones al objeto requerido en los presentes pliegos y condiciones. Las personas jurídicas deberán acreditar que están constituidas y autorizadas para prestar el servicio de vigilancia privada como mínimo como dos (2) AÑOS de antelación contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo cual se acreditará mediante certificado de existencia y representación legal y copia de la primera licencia de funcionamiento

EXPERIENCIA GENERAL

Se evaluará según la experiencia registrada en el RUP, que cumpla los siguientes requisitos:

- El objeto deberá comprender la prestación de servicios de vigilancia
- Deben acreditarse contratos anteriores similares, con certificación, contrato y/o actas de liquidación expedida por la entidad prestadora por los servicios de salud en donde haga constar la suscripción del contrato, objeto, plazo, monto.
- Para acreditar la experiencia debe cumplir con la totalidad de lo indicado anteriormente.

6.1.3.2 SEDE PRINCIPAL, AGENCIA, SUCURSAL, O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EN LA CIUDAD DE SAMACA:

El proponente debe tener sede principal, agencia, sucursal o establecimiento comercial en la ciudad de Samacá, para garantizar una debida ejecución del objeto y aumentar la calidad, en donde se puede dar cabal cumplimiento a los requerimientos administrativos y operativos y con el fin que la supervisión se ejerza de manera inmediata y oportuna, en el término de la distancia toda vez que los hechos de inseguridad y riesgo al personal misional de la institución permanentemente se está viendo afectado. Para ello deberá validar la información anexando contrato de arrendamiento vigente.

6.1.3.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deben presentar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario anterior a la fecha límite de la recepción de la oferta, donde conste que la persona jurídica ha sido constituida con no menos de dos años para la fecha de apertura del presente proceso de selección.

6.1.3.4 PERFIL PERSONAL ASIGNADO VIGILANTES

El proponente debe acreditar un personal mínimo operativo y cubrir el servicio como se tiene dispuesto de la siguiente manera:

AREA PARA PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA	TIEMPO DE SERVICIO
URGENCIAS	LUNES A DOMINGO LAS 24 HORAS DEL DÍA
CONSULTA EXTERNA	LUNES A VIERNES MAÑANA Y TARDE

Este criterio hace referencia a que la compañía debe tener y garantizar en cantidad y calidad requerido, debidamente seleccionado, capacitado, dotado, entrenado y con la experiencia necesaria para desarrollar en todo momento el objeto del contrato

VIGILANTE:
El proponente deberá presentar 05 hojas de vida de los vigilantes, junto con los documentos soporte de la misma:
1) Bachiller, acreditado con el diploma y/o acta de grado.
2) Carecer de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, los cuales se deben acreditar con los certificados expedidos por la Policía Nacional, la Contraloría General de la República
y la Procuraduría General de la Nación.

3) Tener una experiencia mínima de un (1) año como vigilante, acreditado con Certificación laboral
4) Credencial vigente de identificación expedida por la empresa proponente con el reporte individual de acreditación que emite la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
5) Reentrenamiento vigente al cierre conforme de la normatividad vigente.
6) Certificado de capacitación - en servicio al cliente.
7) vinculación con el proponente al momento del cierre presentando el pago de seguridad social.

6.1.3.5 PERFIL COORDINADOR:

Para acceder a este puntaje el proponente debe ofrecer un coordinador de servicios que será el enlace directo con el HOSPITAL.
El coordinador ofrecido deberá como mínimo acreditar los siguientes requisitos:

- Oficial o suboficial retirado.
- Extracto de la hoja de vida de retiro
- Profesional en ingeniería industrial y/o administración de empresas, acreditado con diploma, acta de grado y matricula profesional
- Experiencia en cargos de Coordinación en empresas de seguridad mínimo de cinco (5) años, aportar certificaciones laborales.
- Contar con resolución de consultor en seguridad expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada vigente a la fecha del cierre del proceso.

6.1.3.6 PERFIL SUPERVISOR:

Para acceder a este puntaje el proponente debe ofrecer y acreditar un supervisor de servicios que será el enlace directo con el HOSPITAL.

1. Oficial o Suboficial retirado
2. No reportar antecedentes penales y disciplinarios los cuales deben ser acreditados con copia del certificado judicial vigente y de antecedentes disciplinarios vigente.
3. Estar acreditado en la supervigilancia como supervisor APO.
4. Experiencia mínima de un (01) año como supervisor.
5. Vinculación laboral con la empresa proponente acreditada con el pago de seguridad social del último año al cierre del proceso.
6. Reentrenamiento de supervisor vigente al cierre conforme de la normatividad vigente.

6.1.3.7 PERFIL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION SGSST

Para acceder a este puntaje el proponente debe ofrecer y acreditar un responsable en sistema de gestión SST que será el enlace directo con el HOSPITAL.

1. Profesional en Salud Ocupacional
2. No reportar antecedentes penales y disciplinarios los cuales deben ser acreditados con copia del certificado judicial vigente y de antecedentes disciplinarios vigente.
3. Licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente.
4. Experiencia profesional mínima de dos (02) años, contados a partir de terminación de materias.
5. Vinculación laboral con la empresa proponente acreditada con el pago de seguridad social en los últimos seis (06) meses.
6. Aportar resolución como asesor vigente emitida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada
7. Certificados de acreditación en formación, auditor líder en ISO 9001. ISO 14001, ISO 45001.

Nota: En caso de presentación de las hojas de vida de los trabajadores, la empresa deberá anexar carta de autorización para presentación de la hoja de vida por parte del trabajador, para la presente convocatoria.

6.2 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En la audiencia de adjudicación, a las ofertas habilitadas, se les analizara el puntaje, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad:

DESCRIPCION	PUNTAJE
EVALUACION ECONOMICA	20%
EXPERIENCIA	10%
AGENCIA, O SUCURSAL, O SEDE PRINCIPAL, O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EN LA CIUDAD DE SAMACA, (anexar contrato de arrendamiento vigente).	20%
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	10%
PERSONAL ASIGNADO VIGILANTES	10%
PERFIL DE COORDINADOR	10%
PERFIL DE SUPERVISOR	10%
PERFIL DEL RESPONSABLE SISTEMA DE GESTION SST	10%
TOTAL	**100%**

Se establecerá al orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas ordenando de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente y así sucesivamente.

7 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

7.1 ADJUDICACIÓN

El HOSPITAL adjudicara el presente contrato totalmente, generando así un solo contrato al adjudicatario que se le haya asignado en esta convocatoria según las necesidades y lugares establecidos, lo cual se efectuara de la siguiente manera:

EL acto de adjudicación se realizará en audiencia pública, a la cual pueden asistir los representantes legales de las firmas oferentes o sus delegados, debidamente autorizados mediante poder autorizado, igualmente los representantes de veedurías ciudadanas y órganos de control. Dicha audiencia podrá realizarse de manera virtual en caso de que las circunstancias generadas así lo exijan, o cualquier motivo de fuerza mayor que impida la realización de la misma de manera presencial, en dicho caso el HOSPITAL avisara con un día de anticipación y a más tardar una hora antes de la realización de la misma, las distintas entidades podrán manifestar su interés en estar dentro de la mencionada audiencia y se les facilitara el vínculo para que puedan unirse.

En esta audiencia se permitirá la intervención de los participantes por un máximo de dos (2) minutos y deberán tratar sobre las respuestas realizadas a las observaciones ya formuladas.

Una vez se cuente con la respuesta de los comités se continuará con la audiencia. Analizada la información se determinará cuales propuestas se encuentran habilitadas jurídica, económica, técnica y financieramente.

De esta audiencia se levantará un acta y se elevará el acto debidamente motivado que se notificará a los proponentes de la decisión tomada por la entidad, en la forma y términos establecidos de conformidad al artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

El acto de adjudicación es irrevocable y contra el no procede recurso alguno por la vía gubernativa

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presenten precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no sean detectadas durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se derivan e tal hecho ya que la

entidad contratante no aceptará reclamo alguno con relación a ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la ley 80 de 1993.

7.2 EMPATE EN LA CALIFICACIÓN DE DOS O MAS PROPONENTES

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un número idéntico en el puntaje obtenido.

7.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entendido como se expresa en el numeral anterior se aplicarán los siguientes criterios para desempate:

1. Proponente que tenga mayor puntaje en la evaluación económica.
2. Proponente que tenga mayor experiencia prestando servicios de vigilancia.
3. De persistir el empate se realizará sorteo por medio de balotas procedimiento que se realizará en presencia del Comité y un tercero que sirva de testigo; de lo actuado se dejará constancia en el acta de evaluación

8. CAUSALES DE ADMISIÓN, DESCALIFICACIÓN, RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

8.1 ADMISION DE LAS OFERTAS

La oferta es admitida cuando haya sido presentada la propuesta oportunamente en el lugar y dentro de los términos establecidos en los presentes términos de referencia, y se haya ajustado a los mismos y además no se encuentre comprendida en una de las causales de rechazo de la oferta.

8.2 DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS

Sucederá si observado los precios ofertados por los proponentes, el HOSPITAL detecta propuesta artificialmente baja, o demasiado alta, la Entidad descalificará entonces la oferta que se encuentre entre estos factores.
Si no existe justificaciones de índole económica que expliquen la diferencia de precios en la totalidad del proceso de selección, ofertado por los oferentes, la entidad procederá a declarar desierta la convocatoria.

8.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

1. Cuando no presente la totalidad de los documentos exigidos en las condiciones previstas por los términos de referencia.

2. Cuando el proponente, no tenga capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
3. Cuando se encuentre que el proponente, esté incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Constitución o en la ley.
4. Cuando se presente inexactitud o falsedad en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos ANEXOS.
5. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Presentes términos de referencia.
6. Las propuestas cuyos documentos presenten, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente, con nota al margen o en documento aparte incluido.
7. Cuando los documentos técnicos requeridos sean ilegibles que no permitan establecer su vigencia y demás información relevante que se emanen de los mismos.
8. Cuando la propuesta sea extemporánea.
9. Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los anexos.
10. Cuando se demuestre la injerencia del proponente en las etapas de evaluación, ponderación y selección de las ofertas.
11. Cuando la garantía de seriedad de la oferta presente errores respecto al valor y/o el plazo establecido.
12. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.
13. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que hayan contratado con el estado siéndolo en alguna oportunidad o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
14. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, empresas de servicios temporales, Uniones temporales, o individualmente.
15. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales
16. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente convocatoria.
17. Cuando no se anexe carta de autorización emitida por el trabajador para presentar la hoja de vida en la presente convocatoria pública.
18. Cuando en el diligenciamiento de las planillas el proponente falte a la verdad.
19. Según lo estipulado en el artículo 4, para cada uno de los documentos con las condiciones allí descritas.
20. Cualquier otra causal no descrita en el presente capitulo, pero que se señale como de rechazo en la presente convocatoria.

8.4 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La declaratoria de desierta de la presente Invitación procederá cuando no sea posible garantizar la selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los términos de referencia, cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación. Para este caso, se procederá, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación

1. No definir claramente las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios ofrecidos.
2. No contener reglas claras y completas que permitan la escogencia objetiva de los bienes y/o servicios a contratar.
3. Cuando la oferta induzca a error y que no permita la formulación de escogencia clara y concretas para la entidad.
4. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los requerimientos de la entidad, o cuando falte voluntad de participación.
5. Cuando las propuestas sobrepasen el valor del presupuesto oficial.
6. Cuando la empresa no tenga oficina en la ciudad de Samaca

9. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

9.1. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

La firma del contrato se debe realizar dentro de la fecha establecida en el cronograma de los términos de referencia, so pena de adjudicarlo al segundo en orden de calificación, en razón al cumplimiento oportuno de su objeto social.

9.2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la prestación del servicio que se pretende cubrir con esta invitación es desde **01 de julio de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024**.

9.3. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proponente favorecido deberá constituir una garantía única en favor del HOSPITAL expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, amparando los siguientes riesgos:

compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, amparando los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS
CALIDAD	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS
SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS

Las pólizas deberán ser entregadas a más tardar cinco días hábiles después de firmado el contrato.

9.4 OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato será: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS LAS 24 HORAS DE LOS 7 DIAS DE LA SEMANA, EN DOS (2) PUESTOS, PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ, UBICADO EN LA CALLE 4ª N° 2 - 18 DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, EN AREAS Y HORARIOS SEÑALADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

AREA PARA PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA	TIEMPO DE SERVICIO
URGENCIAS	**LUNES A DOMINGO LAS 24 HORAS DEL DÍA**
CONSULTA EXTERNA	**LUNES A VIERNES HORARIO DE OFICINA**

Es importante anotar que el comité de contratación recomendó, que el proponenet que salga favorecido deberá manifestar por escrito la disponibilidad
Atentamente,

WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO
GERENTE (E)

Anexo 1

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente convocatoria es de NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE ($94.029.126.oo)

FORMULARIOS
FORMULARIO 1

Ciudad dd___ mm___ 2024

SEÑORES:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ

ASUNTO: CONVOCATORIA 01 DE 2024

El/los suscritos_____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, hacemos la siguiente oferta y en caso de que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ,** nos adjudique el contrato de la presente contratación, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que se llegare a celebrar solo compromete a los acá firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se deriva.

3. Que conocemos la información general y demás documentos de los términos de referencia y aceptamos las exigencias en ellos referidos.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido
 Adenda No_____ de fecha
 Adenda No_____ de fecha
5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido
 Información sobre preguntas y respuestas N°_____ de fecha: _____
 Información sobre preguntas y respuestas N°_____ de fecha: _____
6. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en los términos de referencia, contado a partir de la aprobación de la garantía única.
7. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías, a pagar el impuesto de timbre y a publicar el contrato en el Diario único de contratación estatal y a realizar todos trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en los presentes términos de referencia.
8. Que no nos encontramos en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad, señaladas en la constitución política y la ley, y no nos encontramos en ninguna de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales (art 60 de la ley 610 del 2000)
10. Que la siguiente oferta consta de _____ folios
11. Que nos comprometemos a sostener los descuentos ofertados para la presente contratación durante el plazo de ejecución del contrato.
12. Que nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones de calidad contempladas en los términos de referencia, y con todos los requerimientos señalados en el mismo.

Atentamente

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA
DIRECCIÓN
CELULAR
TELEFONO
CORREO ELECTRONICO

FORMULARIO 2

ACREDITACION DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y LA CAPACIDAD PATRIMONIAL

NOMBRE DEL PROPONENTE

1. INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
 Proponente, Actividad especialidad, grupo
2. INDICADORES FINANCIEROS
 A. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

$$\frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo total}}$$

Porcentaje de endeudamiento.

B. CAPITAL DE TRABAJO

Activo corriente en pesos
Pasivo corriente en Pesos
Capital de trabajo acreditado en pesos

C. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
Utilidad operacional
Patrimonio
Proponente activo en pesos

Declaramos bajo gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos (o propia), que la información antes consignada es totalmente cierta, y corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL
CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL

FORMULARIO N° 3
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad dd/mm/aaaa

Señores:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ
E.S.D

ASUNTO: PROCESO DE CONTRATACIÓN 001 DE 2021

El suscrito _____ obrando en nombre y representación de_____, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria mencionada adelantada por el HOSPITAL, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco prestar los servicios bajo las características técnicas establecidas para tal en los presentes términos de referencia y conforme a las condiciones y cantidades establecidas así:

FORMULARIO 4

FORMULARIO DE COMPROMISO ANTICORRUPCION

Lugar y fecha

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ
E.S.D

Proceso de Contratación 001 DE 2024
Yo_____ [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación 001 de 2024 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación 001 de 2024 adelantada por el HOSPITAL
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación001 de 2024 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____] días del mes de _____ de ____
2024.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad: